

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2021-00094**

Se niega la solicitud de emplazamiento de la demandada, habida cuenta que el intento de notificación a la dirección de correo electrónico relacionada en la demanda se hizo de manera errada, ya que el envío se hizo a la cuenta samenla89@hotmail.com, siendo lo informado samenla89@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>05</u>	Hoy <u>07-02-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	